

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000033-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación que declare la necesidad de revisar las condiciones previstas en la Ley 22/2009, de Financiación de las Comunidades Autónomas, para la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009, ampliando el plazo de devolución a diez años, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000033-01, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación que declare la necesidad de revisar las condiciones previstas en la Ley 22/2009, de Financiación de las Comunidades Autónomas, para la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009, ampliando el plazo de devolución a diez años.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

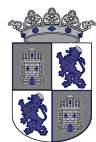
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES:

El actual Sistema de Financiación Autonómica regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que afecta al conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común, así como a las ciudades con Estatuto de Autonomía, en su Disposición Adicional Cuarta regula los aplazamientos y fraccionamientos de las eventuales liquidaciones negativas de los recursos del sistema correspondiente a los años 2008 y 2009. En dicho precepto se



establece que la liquidación negativa global de los años 2008 y 2009, se abonará mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos a partir de enero de 2011, en el caso de la liquidación negativa del ejercicio 2008, y, a partir de enero de 2012, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2009, determinándose en cinco años el periodo de retención.

En la actualidad conocemos las liquidaciones negativas del año 2008 que asciende a 443,6 millones de euros, lo que supone una devolución anual de 88,7 millones de euros en el periodo 2011-2015. Recientemente hemos conocido la liquidación negativa del año 2009 que asciende a 1.439,2 millones de euros. En consecuencia, ello quiere decir que a partir del año 2012 habrá que devolver 376,54 millones de euros (88,7 del año 2008 y 287,84 del año 2009).

La elaboración de los presupuestos de la Comunidad para el año 2012 va a ser especialmente difícil, dado que no va a haber unos Presupuestos Generales del Estado para 2012 aprobados antes del 1 de enero de ese año. Como consecuencia, la Junta de Castilla y León no va a disponer de los importes de las entregas a cuenta que recibirá en 2012 a la hora de elaborar el presupuesto regional y tendrá que estimarlos de una manera prudente de acuerdo con el vigente modelo de financiación autonómica.

Ante este escenario de incertidumbre y debido a que las previsiones de crecimiento económico para el año 2012 no son optimistas, lo que hace improbable un crecimiento de las entregas a cuenta, se hace necesario ampliar el plazo de devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 para mejorar la capacidad presupuestaria de la Comunidad.

Este asunto se debatió y aprobó en la Legislatura anterior en el pleno que tuvo lugar el 24 de noviembre de 2010, que contó con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular y con la abstención del Grupo Parlamentario Socialista. En la actualidad se hace más necesaria su aprobación por cuanto es nuestra responsabilidad defender la capacidad presupuestaria de nuestra Comunidad Autónoma y en definitiva luchar por mantener la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que declare la necesidad de que la Administración General del Estado estudie la revisión de las condiciones previstas en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, para la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009, ampliando el plazo de devolución de las liquidaciones negativas a diez años.”

Valladolid, 5 de septiembre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo